

# CONCEJO MUNICIPAL

Carmen de Apicalá- Tolima

NIT: 900.131.670-1

## ACUERDO N° 004 DE 2018

( 03 OCT 2018 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO NÚMERO 016 DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, demás normas concordantes.

### ACUERDA

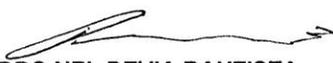
**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el Acuerdo Municipal No. 016 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en el sentido que el artículo segundo – numeral dos del mencionado acuerdo ya no será calle 6 entre carrera 9 y 5 sino CRA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6.

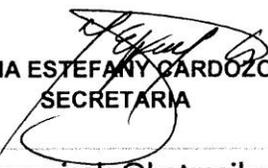
**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones del Acuerdo 016 de 2017 permanecerán incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### ADOPCIÓN

Al presente acuerdo se le impartió sus dos debates reglamentarios, el primero en la comisión de presupuesto, hacienda y crédito público en la sesión del **día 19 de septiembre del 2018**, con ponencia presentada por el honorable concejal **Raúl Moreno Lis**, y el segundo debate en sesión plenaria el **día 23 de septiembre del 2018**, siendo aprobado por mayoría.

  
PEDRO NEL DEVIA BAUTISTA  
PRESIDENTE

  
MARIA ESTEFANY CARDOZO S.  
SECRETARIA

Carrera 5ª calle 5ª – correo: [concejocarmenapicala@hotmail.com](mailto:concejocarmenapicala@hotmail.com)



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDÍA CARMEN DE APICALÁ  
DESPACHO ALCALDE



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

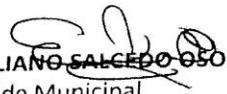
Recibido en la fecha el Acuerdo Número 004 de 2018 y pasa al despacho del Señor Alcalde, hoy Tres (03) de Octubre de 2018.

  
CLAUDIA PATRICIA PULIDO S.  
Secretaria General y de Gobierno

SANCION

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA

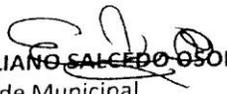
Tres (3) de Octubre de 2018, en la fecha y en desarrollo de lo previsto en los artículos 76 s.s. de la Ley 136 de 1994 se sanciona el presente Acuerdo No. 004 de 2018

  
EMILIANO SALCEDO OSORIO  
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA

Tres (3) de Octubre de 2018, para efectos de cumplir los requisitos de la publicación; por sentencia dése cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1 de 1984 y Artículo 76 y 82 de la Ley 136 de 1994; ejecutando lo anterior remítase copia autentica del Acuerdo a la Dirección de Asuntos Municipales para la revisión jurídica de que trata la atribución 305 numeral 10 de la Constitución Política Nacional. Esta revisión no suspende efectos del Acuerdo.

CUMPLASE

  
EMILIANO SALCEDO OSORIO  
Alcalde Municipal

  
CLAUDIA PATRICIA PULIDO S.  
Secretaria General y de Gobierno